

ECONOMÍA / MEDIO AMBIENTE

Comisión del Senado aprueba fuertes restricciones a la pesca de arrastre

El Ciudadano · 14 de noviembre de 2012





La Comisión de Pesca del Senado aprobó la prohibición de practicar la pesca de arrastre de fondo en todos los montes submarinos de Chile, como parte de la ley larga de pesca despachada la tarde de ayer.

La medida fue propuesta por Oceana en el proyecto de ley de Ecosistemas Marinos Vulnerables presentado en 2009 y patrocinado por senadores de distintas bancadas, liderados por el Senador Antonio Horvath. Luego de más de tres años de tramitación, ahora el proyecto se incorporó a la ley de pesca que se discute en el Congreso como una de las medidas más importantes para la sustentabilidad pesquera.

“Si queremos tener una pesca sustentable es esencial proteger el fondo marino de actividades destructivas como la pesca de arrastre, especialmente en los montes submarinos y otros ecosistemas marinos vulnerables. Si el Congreso la aprueba,

habremos logrado la limitación más fuerte que se ha visto en Chile a la pesca de arrastre”, señaló el director ejecutivo de Oceana, Alex Muñoz.

Dentro de los aspectos más relevantes de esta iniciativa se encuentra la aplicación del principio precautorio sobre los 118 montes submarinos que se conocen hasta ahora en Chile. Esto significa la prohibición inmediata de pescar sobre ellos con métodos que afectan el fondo marino, al menos hasta que se demuestre, mediante estudios científicos, que la actividad pesquera no ocasionará daños sobre los ecosistemas marinos vulnerables. La medida beneficiará especialmente al archipiélago Juan Fernández, porque en los montes submarinos que rodean sus islas actualmente se practica pesca de arrastre de fondo.

Además, se requerirá que el 100% de la flota arrastrera lleve observadores científicos a bordo para recolectar información sobre la presencia de ecosistemas marinos vulnerables; y se permitirá que universidades, actores del sector pesquero artesanal e industrial y organizaciones de la sociedad civil puedan presentar evidencias sobre la existencia de estos ecosistemas y proponer su estudio, identificación y protección.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)